

REF.: CONFIERE DISTINCION A PERSONAJES  
E INSTITUCIONES QUE INDICA.

ANGOL,  
24 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N° 1966  
VISTOS:

a) El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se distinguen a aquellas personas o instituciones por servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) La necesidad de destacar y distinguir la labor por méritos y valioso aporte al desarrollo y progreso de nuestra ciudad, durante el año 2018;

c) El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 16 de Octubre de 2018, de destacar y distinguir dilatadas e importantes trayectorias en diferentes ámbitos desarrolladas por personas e instituciones dando un prestigio a nuestra comuna, tanto a nivel local regional y nacional;

d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. Confiérase el reconocimiento por servicios distinguidos a la comunidad a las siguientes personas e instituciones que se indican:

##### **PERSONAJES DESTACADOS**

CIUDADANA MÁS LONGEVA  
CIUDADANO MÁS LONGEVO

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA  
TALENTO JOVEN  
SERVIDOR PÚBLICO DESTACADO

DIRIGENTE VECINAL DESTACADO  
CIUDADANA BENEMÉRITA

PERSONAJE SOLIDARIO

PROFESIONAL DESTACADO

SRA. MARGARITA FIGUEROA VARELA

SR. NAZARIO DEL CARMEN AGURTO  
MONTECINO

CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL

SRTA. DANIELA SÁEZ MAHUIDA

SRTA. LADY ESTER SPERJER VIVEROS  
(ASISTENTE SOCIAL)

SR. JOSÉ ANICETO BARRA MARTÍNEZ

SRA. MARÍA INÉS SOTO SANDOVAL (DAMAS  
DE VERDE)

SR. CÉSAR FRANCISCO OLGUÍN CERDA

(SARGENTO 2DO. DE CARABINEROS)

SRA. MÓNICA MARCELA MUÑOZ AGUILERA  
(ASISTENTE SOCIAL).

Galvano a las personas e instituciones antes indicadas en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto.

*MARIO BARRAGÁN SALGADO*  
ANGOL  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN:  
➤ LAS INDICADAS  
➤ C.C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
➤ C.C. CONCEJO MUNICIPAL  
➤ C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL  
➤ C.C. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

*JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA*  
ANGOL  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DE ANGOL